



Licantén
Mejor para ti

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
I.MUNICIPALIDAD DE LICANTEN /



Dirección Comunal
de Salud Licantén

DECRETO EXENTO N° 003524

DETERMINA COMPRA A TRAVES
DE CONVENIO MARCO DE
PRODUCTOS QUE SE INDICAN

LICANTEN,

30 DIC 2020

VISTOS:

- Ley N° 19.886, de fecha 30.07.2003, sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.
- Decreto N° 250 de fecha 24.09.2004, de Ministerio de hacienda, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886.
- DFL 1/9.704, 2001, que fija texto refundido de la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Decreto Alcaldicio Exento N°2841 de fecha 26.08.2019, Aprueba por 36 meses al Convenio de Ejecución con Servicio Nacional Adulto Mayor, SENAMA, Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores, Wenüiwen, ELEM de Licantén, según Resolución Exenta N°1506 de fecha 14.08.2019.
- Decreto Exento Número 38, de fecha 07.01.2020, sobre delegación de funciones al Director Comunal de Salud Municipal por parte del alcalde.
- El Convenio Marco de Productos; CM Artículos de Escritorio y Papelería, según los ID mencionados en solicitudes N°756, categoría, Accesorios de Oficina de la Dirección de Compras Públicas.
- Solicitudes de Compras N°756 de fecha 17.11.2020 solicitada por Directora Técnica, Jisela Rivera Flores.
- Órdenes de Compra N°712830-165-CM20 y N°712830-167-CM20

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir pilas recargables para cubrir las diferentes necesidades del Hogar ELEM de Licantén

DECRETO:

- DETERMINESE**, la adquisición de pilas recargables a los siguientes proveedores por Convenio Marco:

PROVEEDOR	RUT	Valor Total
COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA	77.012.870-6	\$85.529
MAGALY DEL CARMEN ROJAS CORTES	13.964.232-5	\$155.627

- La presente adjudicación será de cargo del presupuesto vigente según Convenio de Ejecución con SENAMA, a las siguientes cuentas contables:

114 05 50 FONDOS ELEM SENAMA LICANTEN
114 05 51 85% DE PENSIONES ADULTOS MAYORES ELEM

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JOSÉ MUÑOZ MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

PLR/JMM/fby
DISTRIBUCION:

- 1c. Dirección Comunal de Salud
- 1c. Transparencia
- 1c. Archivo.



PATRICIO LOBOS RIVERA
DIRECTOR COMUNAL DE SALUD
POR ORDEN DEL ALCALDE